



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
JR. GREGORIO DELGADO Nº 260 - TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° /21 -2012-A- MPSM

Tarapoto, 28 de Febrero del año 2012

VISTO:

El Expediente N°. 2902 de fecha 27 de Febrero del 2012, presentado por los Contrayentes **VICTOR DAVILA GONZALES** y **ROSA AMASIFUEN TAPULLIMA** quienes solicitan Matrimonio Civil Ordinario, y;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos exigidos por la Ley N°. 26497 y D. S. N°. 015-98- PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que a su vez faculta a las Municipalidades a realizar Matrimonio Civil;

Y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos y Área de Registro Civil;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N°. 26497;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR aptos para contraer Matrimonio Civil, a los contrayentes **VICTOR DAVILA GONZALES** y **ROSA AMASIFUEN TAPULLIMA**, cuya ceremonia matrimonial se realizará el día Viernes 16 de Marzo del año 2012, a las diez de la mañana (10.00 a: m).

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Área de Registro Civil de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos, la ejecución del presente acto matrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WGJ/A/MPSM
NPC/JERC/MPSM
C.C.
Sec. General
Reg. Civil
Archivo